

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20200064400**

Reunidos los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada por **OLGA LUCIA HUESO CORTES** en calidad de representante legal de la menor **KAREN DAYANA LOPEZ HUESO en contra de DUBERNEY LOPEZ VILLANUEVA**

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el artículo 390 y siguientes del C.G.P.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, se solicita a la apoderada remita la demanda, los anexos y el auto admisorio al correo electrónico del demandado certificando al despacho por el medio idóneo que el iniciador recibió el mensaje o se constata por otro medio el acceso del destinatario al mensaje de datos.

Una vez se determine lo anterior se procederá a contabilizar el término por parte de la secretaria de dos (2) días del que habla dicho Decreto.

CUARTO: Córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

QUINTO: Se decreta como cuota provisional de alimentos en favor de **KAREN DAYANA LOPEZ HUESO** y a cargo del señor **DUBERNEY LOPEZ VILLANUEVA el 25 %** del salario, luego de las deducciones de ley los cuales deberán ser consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes a órdenes de este Despacho y para la Litis en mención en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario. Oficiase al pagador

SEXTO: Se Decreta el impedimento de salida del país del demandado en el asunto. Oficiase a Migración Colombia. Se niega el reporte del demandado a las centrales de riesgo por cuanto este no es un proceso ejecutivo de alimentos sino de fijación de cuota alimentaria.

Materializadas las medidas cautelares se deberá proceder con el trámite de notificación.

SEPTIMO: Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada ALBA ROCIO PRECIADO WILCHES en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 033
HOY: 26 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA